

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 124

Presentada por: Administración

Serie 2004-2005

PARA ENMENDAR EL 4TO. POR CUANTO Y LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 81, SERIE 2004-2005, LA CUAL NOMBRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO; DISPONE PARA EL PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL INTERES PUBLICO Y OTROS FINES.

POR CUANTO : Luego de ser implementada la Ordenanza Número 81, Serie 2004-2005, se hace necesario revisar algunas de las disposiciones de la misma.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE FEBRERO DE 2005.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el 4to. POR CUANTO de la Ordenanza Núm. 81, Serie 2004-2005, para que lea de la siguiente manera:

“El Alcalde de este Municipio designó a los siguientes funcionarios como miembros de la Junta de Subasta”

1. Sr. Angel Marrero Hernández - Director Almacén General
2. Sr. Antonio Hernández - Director de Transportación
3. Sr. Angel Marrero Hueca – Director de Compras
4. Sr. Iván O. Muñoz Cabrero – Administrador Municipal
5. Sr. José H. Piñeiro – Ciudadano Particular
(Interés Público)

Sección 2da. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 81, Serie 2004-2005, para que lea de la siguiente manera:

“Confirmar la designación hecha por el Hon. Héctor O’Neill García, Alcalde, a los funcionarios y personas antes mencionadas para que sean miembros de la Junta de subasta de este Municipio, quedando la misma constituida con los siguientes miembros:”

NOMBRE	POSICION
Lcdo. Efraín Pérez Jiménez	ViceAlcalde Presidente y Miembro
Angel Marrero Hernández	Director Almacén General - Miembro
Antonio Hernández	Director de Transportación - Miembro
Angel Marrero Hueca	Director de Compras y Suministros - Miembro
Iván O. Muñiz Cabrero	Administrador Municipal - Miembro
José H. Piñeiro Torres	Ciudadano Particular - Interés Público
Carmen Febo Alvelo *	Directora de Finanzas - Miembro Ex Oficio
Ing. Roberto Silva *	Director Obras Públicas- Miembro Ex Oficio

*Designados en virtud de lo dispuesto en la Ley Número 81, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

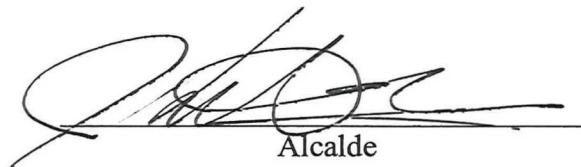


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 2005.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.124, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Carmen Báez Pagán
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Juanita Lebrón Román
Javier Capestany Figueroa*

*Aída M. Márquez Ibáñez
Juan Berrios Arce
Sara Nieves Colón
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Guillermo Urbina Machuca
Esther Rivera Ortiz
Luis Carlos Maldonado Padilla*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 28 de mes de febrero de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"